

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTAN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 18/03/2009
Gestora: BRIGHTGATE CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 25/03/2009
Grupo Gestora: BRIGHTGATE CAPITAL

Depositario: SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.

Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: Auren Auditores MAD, S.L.P

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: moderado/alto.

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El FIL invertirá el 85% de la exposición total en la clase A denominada en euros de Permal Absolute Return Fund PCC Limited (PARF) gestionado por Permal Investment Management Services Ltd. (PIMSL), entidad inglesa domiciliada en Londres regulada y registrada con Financial Conduct Authority (FCA). No obstante, la inversión se podrá reducir hasta el 50% en circunstancias excepcionales de mercado. El porcentaje restante se invertirá en hedge funds y fondos de fondos de hedge funds gestionados por PIMSL, otra entidad del grupo Permal o por terceros y en liquidez.

El FIL tendrá un nivel de volatilidad objetivo anual entre el 4% y el 6% y con las condiciones actuales del mercado, un objetivo de rentabilidad media anual NO GARANTIZADA de EURIBOR + 5% a lo largo del periodo recomendado de inversión de 5 años, no obstante dicho objetivo de rentabilidad podría variar.

PARF: IIC de inversión libre de retorno absoluto de gestión alternativa domiciliada y registrada en Guernsey bajo el número 44327. A través de hedge funds y de managed accounts invierte en una cartera diversificada de valores incluyendo, sin carácter limitativo, renta fija, renta variable cotizada o no cotizada y derivados negociados y no negociados en mercados organizados y en una amplia variedad de países y mercados, incluyendo, sin limitación, Europa, Norteamérica, Japón, Oriente Medio y países emergentes. PARF no podrá invertir más del 20% de su activo (a) en un mismo hedge fund subyacente o (b) en hedge funds subyacentes gestionados por la misma gestora (está previsto que PARF, invierta en más de 20 hedge funds y managed accounts distintos). No existen límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sector económico, ni por tipo de emisor, ni por rating, ni por duración, divisa, etc. PARF tiene un nivel de volatilidad objetivo anual entre el 4% y el 6% y un objetivo de rentabilidad media anual NO GARANTIZADA de EURIBOR + 5% a lo largo del periodo recomendado de inversión de 5 años.

En cuanto a la parte no invertida en PARF, está previsto que el FIL invierta en otras IIC gestionadas por PIMSL, otras entidades de su grupo o terceros que inviertan en renta fija, renta variable cotizada o no cotizada y derivados negociados y no negociados en mercados organizados sin predeterminación de emisores, países, divisa, capitalización, duración y rating.

El FIL podrá endeudarse con el límite del 30% del activo para resolver dificultades puntuales y transitorias de tesorería para atender peticiones de reembolsos por el que el apalancamiento va a venir derivado del endeudamiento. No se contempla la posibilidad de endeudamiento para ninguna otra finalidad. En ningún caso esta financiación supondrá la pignoración ni la colateralización de los activos del FIL. Se podrá cubrir el riesgo de tipo de cambio de las IIC de inversión libre denominadas en otra moneda distinta del euro. Se podrá invertir también de forma directa en derivados negociados en mercados organizados y no organizados, con finalidad de cobertura.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Los Factores de Riesgo principales en los que podrá incurrir el FIL son los siguientes:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Derivados
- Otros Riesgos: Regulatorio, Operacional, de Valoración, de Fraude, de contraparte, etc...

Como consecuencia el VL del fondo puede presentar una Alta Volatilidad.

Información complementaria sobre las inversiones:

El FIL invertirá en un número de IIC de inversión libre e IIC de IIC de inversión libre nacionales o extranjeras que permitan alcanzar una diversificación adecuada de la cartera. El número de IIC subyacentes estará entre 3 y 10.

No está previsto concertar ningún acuerdo de garantía financiera para la gestión del FIL según el cual el beneficiario de la garantía pueda disponer de los bienes objetos de la misma.

Los retornos del FIL dependen mucho de la habilidad y experiencia de los gestores de las IIC subyacentes y sus juicios de valoración y gestión, especialmente en lo que se refiere a la gestión alternativa.

La inversión inicial del FIL estará concentrada en fondos gestionados por una misma entidad gestora. El FIL no controlará ni participará en la selección de valores realizada por los hedge funds o carteras gestionadas subyacentes.

Política de inversión en activos líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos.

Para cumplir con las posibilidades de reembolso que ofrece el FIL, se invertirá mayoritariamente en IIC que tengan un régimen de liquidez igual o superior a la del FIL de manera que sólo podrá invertir hasta un 10% en activos con menor liquidez. Además, la Gestora ha previsto procedimientos de control de la liquidez de los activos subyacentes así como mecanismos para atender sus propios reembolsos (régimen de preavisos y posibilidad de endeudamiento).

El FIL podrá utilizar técnicas de gestión eficiente de carteras, de las recogidas en el art. 18 de la orden EHA/888/2008, siempre en el mejor interés de la IIC. Los repos en los que puede invertir el fondo serán sobre deuda pública de la zona euro con rating mínimo igual al del Reino de España, tendrán un vencimiento no superior a tres meses y su finalidad será gestionar de forma más eficiente la liquidez de la IIC. El riesgo de contrapartida se considera irrelevante al estar colateralizado por el subyacente de la operación.

Estas operaciones resultarán eficaces en relación a su coste y se realizarán con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, no pertenecientes al grupo económico de la gestora.

El FIL no recibirá garantías ni colaterales para reducir el riesgo de contraparte de las operaciones en instrumentos financieros derivados.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

- Riesgo de mercado: Derivado de la volatilidad de los mercados en los que se invierte, (incluyendo emergentes), fluctuaciones de los tipos de interés y de los tipos de cambio.

- Riesgo de liquidez: Puede influir negativamente en la liquidez del FIL y/o en las condiciones de precio en las que el FIL puede verse obligado a modificar sus posiciones.

- Riesgo de concentración: El FIL podrá mantener posiciones concentradas en un número reducido de activos, por lo que sus fluctuaciones podrían afectar negativamente a los retornos.

- Riesgo de crédito: Al no exigirse una calificación crediticia mínima a las emisiones en las que se invierte, se podría asumir un elevado riesgo de crédito.

- Riesgo por la inversión en derivados (negociados o no en mercados organizados): El uso de derivados como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Asimismo, la operativa en derivados no negociados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales como que el de la contraparte incumpla dada la inexistencia de una cámara de compensación.

- Otros riesgos: Riesgo Regulatorio (al poder invertir en jurisdicciones con diferente nivel de supervisión), Operacional (motivado por fallos en la organización de las IIC subyacentes o carteras gestionadas en las que inviertan dichas IIC), de Valoración (algunas inversiones pueden carecer de un mercado que asegure la liquidez), de fraude (derivado de la manipulación en la valoración de los activos subyacentes en cartera) o de Contraparte.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO

Asesor: Permal Investment Management Services Limited

La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. PIMSL es una empresa de servicios de inversión británica domiciliada en Londres, 12 St James Square, SW1Y 4LB London, autorizada por la Financial Conduct Authority (FCA) el 1 de diciembre de 2001 e inscrita en sus registros bajo el número 189330.

Los gastos derivados de dicho contrato en ningún caso se cargarán al FIL.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Valor liquidativo mensual correspondiente al último día hábil del mes.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

Las suscripciones y reembolsos tienen una periodicidad mensual y les será de aplicación el primer valor liquidativo que se calcule una vez transcurridos los plazos de preaviso. Las suscripciones tendrán un preaviso de 3 días hábiles y los reembolsos de 95 días naturales respecto del día hábil en el que se determine el VL aplicable. Si el día correspondiente a la fecha de preaviso mínimo fuera inhábil, el preaviso mínimo deberá efectuarse el día hábil inmediatamente anterior. Los reembolsos se liquidarán dentro de los 28 días hábiles siguientes a la fecha de cálculo del VL aplicable.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Se publicará dentro de los 10 días hábiles siguientes a su cálculo en la página web de la Sociedad Gestora (www.brightgatecapital.com) y en Bloomberg.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 10:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, entodo el territorio nacional y en Guernsey. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la SGIIC, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CLASE A

CLASE I

CLASE F

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN**CLASE A****Fecha de registro de la participación: 30/05/2014****INFORMACIÓN COMERCIAL****Colectivo de inversores a los que se dirige:** Clientes profesionales y minoristas según establece la LMV.**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.**Inversión mínima inicial:** 100.000 euros para clientes minoristas, sin mínimo para clientes profesionales. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros para clientes minoristas, sin mínimo para profesionales.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un participe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.**Valor liquidativo estimado:** A petición del participe la Sociedad Gestora podrá proporcionar semanalmente al mismo un valor liquidativo estimado. Dicha estimación tiene carácter informativo y no será publicada. El valor liquidativo estimado en ningún caso será el que resulte aplicable a efectos de las solicitudes de suscripción y reembolso.**COMISIONES Y GASTOS**

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|--|-----------------------------------|--|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 2% | Patrimonio | |
| | 1,1% | Patrimonio | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 10% Anual en la modalidad "highwater mark" | Resultados de las IIC subyacentes | Siempre que se supere la rentabilidad de LIBOR a un mes. |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,08% | Patrimonio | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,1% | Patrimonio | |

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además el fondo podrá soportar los siguientes gastos: administración y asesoramiento legal. Además el FIL podrá invertir en otras IIC por lo que además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el FIL soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos. Se retrocede a favor del FIL un porcentaje de las comisiones indirectas de gestión por la parte invertida en IIC, en el caso de PARF se retrocede un 0,40% sobre patrimonio del FIL. La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de establecer acuerdos de devolución de parte de las comisiones cobradas a Inversores Institucionales, que tengan la consideración de Contrapartes Elegibles o Clientes Profesionales según la definición de la LMV.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

| Clases | COMISIONES | | | | | INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL |
|----------------|------------|-----------|-------|-------------|-----------|--------------------------|
| | GESTIÓN | | DEPO. | SUSCRIPCIÓN | REEMBOLSO | |
| | % s/pat | % s/rdos. | % | % | % | |
| CLASE A | 2% | | 0,08% | | | Consultar folleto |
| CLASE I | 1,25% | | 0,08% | | | Consultar folleto |
| CLASE F | 0,5% | | 0,08% | | | 3.000.000 EUR |

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de Valoración de activos en cartera: Normas Generales de Valoración de las IIC

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL tendrá un perfil de riesgo moderado/alto porque tiene una volatilidad entre el 4% y el 6% anual. No hay garantías de que tal indicador de riesgo permanezca inalterable, por lo que puede variar en el tiempo. El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE UCITS. POLÍTICA REMUNERATIVA SOCIEDAD GESTORA

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis. 2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis. 1 de la LIIC.

DEPOSITARIO

Son funciones del Depositario, el depósito (custodia y registro) y la administración de activos, el control de efectivo, la vigilancia y supervisión de la gestión de la Sociedad Gestora, la intervención en el proceso de liquidación de suscripciones y reembolsos de las participaciones, así como cualquier otra establecida en la normativa aplicable. El depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Se podrán establecer acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en la que se delega y los posibles conflictos de interés no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos se publicarán en la página web de la Gestora. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse. Asimismo se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en la que se puede delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 02/10/2008

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/12/2008 y número 226 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ Génova, 11; 4ª planta izquierda. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28004

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 534.850,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|------------------------|---------------------------------------|
| Auditoría interna | INFOMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L. |
| Cumplimiento normativo | AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S.L. |
| Gestión de riesgos | AFI-FINREG COMPLIANCE SOLUTIONS, S.L. |

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|---|-------------------------------------|
| Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión | SANTANDER FUND ADMINISTRATION, S.A. |
| Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable | SANTANDER FUND ADMINISTRATION, S.A. |
| Otras tareas de administración | SANTANDER FUND ADMINISTRATION, S.A. |

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|--|-------------------------------|------------------|--------------------|
| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE | BERTRAND DE MONTAUZON | | 28/04/2014 |
| VICEPRESIDENTE | JACOBO ARTEAGA FIERRO | | 28/04/2014 |
| CONSEJERO DELEGADO | JACOBO ARTEAGA FIERRO | | 30/01/2013 |
| DIRECTOR GENERAL | BERTRAND DE MONTAUZON | | 24/10/2008 |
| CONSEJERO | MARTA MEDINA DORADO | | 21/09/2016 |
| CONSEJERO | JAIME GORTAZAR SANCHEZ-TORRES | | 21/09/2016 |
| CONSEJERO | BERTRAND DE MONTAUZON | | 02/10/2008 |
| CONSEJERO | JACOBO ARTEAGA FIERRO | | 02/10/2008 |

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, BERTRAND DE MONTAUZON ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

El FIL percibe retrocesiones de comisiones por parte de los fondos en los que invierte.. En particular:

Permal Absolute Return Fund PCC Limited retrocede al FIL un 0,40% sobre patrimonio del FIL de la comisión de gestión.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE CANTABRIA S/N en BOADILLA DEL MONTE, provincia de MADRID, código postal 28660

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

No existen otras Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por la misma entidad Gestora.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.